



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 01 de Octubre de 2010

Características 114212816

Año XCI

No. 79

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, OTORGADA AL LICENCIADO DAVID MUÑOZ ROSAS, Y SE AUTORIZA AL CIUDADANO LICENCIADO MANLIO FAVIO PANO MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, PARA QUE CONCLUYA LOS ASUNTOS EN TRÁMITE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL MISMO DISTRITO NOTARIAL... 5

Precio del Ejemplar: \$13.22

## SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 373/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	8
Tercera publicación de edicto exp. No. 141/2007-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	8
Tercera publicación de edicto exp. No. 106/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	9
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 29 de Chilpancingo, Gro.....	10
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la calle Niños HéroeS S/N, Barrio de San Francisco de Xochipala, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 213/2009-3, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 13 de Apaxtla de Castrejón, Gro.....	12
Primera publicación de edicto exp. No. 45/2010-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	13

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 446-1/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 369/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil en México, D.F.....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 361/2010-I, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 129-3/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 15-I/2005, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	19
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 121/2005-II, promovido en el Juzgado 7/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	20
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 090/2007, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Taxco, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 131-1/2002, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro...	24

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de Convocatoria No. 031 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-031-10, para la Adquisición de Equipo solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	25
Publicación de Aviso Modificatorio de la Convocatoria No. 030 de la Licitación Número 41062001-030-10, emitido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	26
Publicación de Aviso Modificatorio de la Convocatoria No. 032 de la Licitación Número 41062001-032-10, emitido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	27

# PODER EJECUTIVO

**ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, OTORGADA AL LICENCIADO DAVID MUÑOZ ROSAS, Y SE AUTORIZA AL CIUDADANO LICENCIADO MANLIO FAVIO PANO MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, PARA QUE CONCLUYA LOS ASUNTOS EN TRÁMITE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL MISMO DISTRITO NOTARIAL.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES IV Y XXXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6o Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y 156 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

## C O N S I D E R A N D O

Que mediante escrito de fecha veinticuatro de agosto del

dos mil diez, firmado por la C. Licenciada SAMANTHA SALGADO MUÑOZ, en su carácter de apoderada legal de la sucesión testamentaria a bienes del Licenciado DAVID MUÑOZ ROSAS, exhibió ante la Secretaría General de Gobierno del Estado, el Acta de Defunción a nombre del antes citado DAVID MUÑOZ ROSAS.

Con fecha veintiséis de julio del año dos mil diez, ante el Oficial del Registro Civil Número 35, Centros Hospitalarios de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, Estado de Guerrero, se consignó el fallecimiento de quien en vida llevó el nombre de DAVID MUÑOZ ROSAS, que fungió como Notario Público Número Siete del Distrito Notarial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, dicha defunción quedó asentada en el acta 01350 del libro 007 de la citada Oficialía.

Que en virtud de que la designación que el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad hizo en su favor el día tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el hoy occiso DAVID MUÑOZ ROSAS, se desempeñó en vida como Notario Público Número Siete del Distrito Notarial de Tabares.

Que el artículo 156 fracción I de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, establece que la muerte es causal de la revocación de la patente respectiva; en razón a lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, OTORGADA AL LICENCIADO DAVID MUÑOZ ROSAS, Y SE AUTORIZA AL CIUDADANO LICENCIADO MANLIO FAVIO PANO MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, PARA QUE CONCLUYA LOS ASUNTOS EN TRÁMITE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL MISMO DISTRITO NOTARIAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** se revoca la patente de Notario Publico Número Siete del Distrito Notarial de Tabares con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, otorgada al Licenciado DAVID MUÑOZ ROSAS, el día tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por motivo de su fallecimiento ocurrido el veinticuatro de julio del dos mil diez, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177 y 178 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, procédase a la clausura del protocolo a cargo del hoy occiso

Licenciado DAVID MUÑOZ ROSAS, con excepción de aquellos libros del protocolo que aún se encuentren asuntos en trámite, en relación a los cuales se procederá, para concluir en los términos que se establecen, en el Artículo siguiente de este Acuerdo.

La clausura del protocolo de la Notaria Pública Número Siete del Distrito Notarial de Tabares, deberá llevarse a cabo en el domicilio que tiene establecido la misma, con la intervención del personal que para tal efecto designe el Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, así como un representante del Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, y la asistencia de la apoderada legal de la sucesión testamentaria a bienes del Licenciado DAVID MUÑOZ ROSAS.

El personal designado por el Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno levantará el acta respectiva en la que asentará el motivo de la clausura, además hará constar el inventario de los libros del protocolo, apéndices índices, folios sin utilizar y no encuadernados, así como los documentos que formen parte inherente de la función notarial.

**ARTÍCULO TERCERO.** A fin de continuar con el ejercicio notarial que el público haya solicitado a la Notaría Pública

Número Siete, que hubieran realizado trámites en la misma que hayan quedado pendientes el Ejecutivo del Estado en términos de los artículos 1, 2, 9, 148, 174, 175 y 178 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, autoriza al C. Licenciado MANLIO FAVIO PANO MENDOZA, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis del Distrito Notarial de Tabares, para que en sustitución del Titular de la Notaría Pública Número Siete del mismo Distrito Notarial, DAVID MUÑOZ ROSAS, actúe en el protocolo de este último, para que concluya los asuntos en trámite. Asimismo tomando en consideración las actividades que desempeña en la Notaría a su cargo y para no obstaculizar las labores propias de la Notaría que es Titular, se le concede al Licenciado MANLIO FAVIO PANO MENDOZA, un término de noventa días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba los libros del protocolo para que concluya los asuntos en trámite.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su emisión.

**SEGUNDO.** El C. Licenciado MANLIO FAVIO PANO MENDOZA, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis del Distrito Notarial de Tabares, empezará a actuar en el protocolo de la Notaría Pública Número Siete del mismo Distrito Notarial, una

vez concluido el trámite a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo. Para tal fin, el personal designado por el Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno hará entrega al Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis del Distrito Notarial antes mencionado, de los libros del protocolo para que concluya los asuntos pendientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**C. P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.**  
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA.**  
Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

En el expediente civil 373/2008-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUCERO LAGUNAS DIAZ, en contra de MARIA GASPAS DE JESUS, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de veinticinco de junio Y dos de septiembre de dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos descrito a continuación:

Predio urbano con construcción (muros y bardas en obra negra sin losa), ubicado en Andador sin nombre, hoy Andador Azucenas No. 7, conocido también como lote 7, Manzana "A", Colonia P.P.G., al Noroeste de esta ciudad de Iguala, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: mide 15.00 metros y colinda con lote No. 8.

AL SURESTE: mide 08.00 metros y colinda con lote No. 20.

AL SUROESTE: mide 15.00 metros y colinda con lote No. 6.

AL NOROESTE: mide 08.00 metros y colinda con Lote Andador sin nombre (hoy Andador Azuce-

nas).

Con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, convocándose postores mediante la publicación de edictos en el Periódico denominado "EL CORREO", que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal de esta ciudad por tres veces dentro de nueve días hábiles. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, que es la cantidad de \$124,500.00 (CIEN TO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCÍA.

Rúbrica.

3-3

### EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia



cia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, dictado en el expediente número 141/2007-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, en contra de LA SUCESSION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, por conducto de su albacea RUDY ANTONIO CUEVAS BELLO, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el predio rústico denominado Tecochtengo por el camino que conduce a la piedra grande al oriente de la población de Mochitlán, Guerrero, inscrito bajo el folio de derechos reales número 25,606, correspondiente la Distrito Judicial de los Bravo, del año 1996, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 34.25 metros y colinda con CONSTANZO VALENZO; AL SUR MIDE: 159.00 metros y colinda con MARIANO ARCOS QUINTANA; AL ESTE MIDE: 218.70 metros y colinda con ATILANO ARCOS; AL OESTE MIDE: 106.70 metros y colinda con ENCARNACIÓN REYES MARCELINO, con una superficie total de 1.57 HECTÁREAS, con un valor comercial y referido que respecto al 50% le corresponde al C. MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, del bien inmueble valuado es la cantidad de \$36.243.45 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.); y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor

pericial fijado en autos, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de mayor circulación en Chilpancingo, Guerrero, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.  
Rúbrica.

3-3

## EDICTO

C. MARILU MUÑIZ HIPOLITO.

En el expediente Familiar numero 106/2010, relativo al juicio Divorcio Necesario, promovido por DANIEL MARTÍNEZ DÁVILA, en contra de MARILU MUÑIZ HIPOLITO, el ciudadano Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasco, con residencia en Omete-

pec, Guerrero, por auto pronunciado con fecha siete de Septiembre del dos mil diez, ordenó que por ignorarse su domicilio, emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "EL FARO", de mayor circulación en esta región, haciéndole del conocimiento a dicha demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta y cinco días hábiles en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, ubicado en Calle Miguel Hidalgo número 30, barrio de Acatempa, para que de contestación a la demanda incoada en su contra, el cual empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; con los apercibimientos decretados en el auto de radicación de fecha dieciséis de Junio del año en curso; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en la secretaría familiar de este Juzgado.

Ometepec, Guerrero, a 10 de Septiembre del 2010.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.  
LIC. FLORENCIO OSCAR OJEDA CASTILLO.  
Rúbrica.

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. NOEL NAVA PERALTA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Juan Ruiz de Alarcón número 29 en esta Ciudad Capital, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 12.35 mts., y colinda con Baldomero Alcaraz.

Al Sur. Mide 11.35 mts., y colinda con calle Libertad.

Al Oriente: Mide 17.00 mts., y colinda con calle Juan Ruiz de Alarcón.

Al Poniente: Mide 16.10 mts., y colinda con Antonio Chavarria.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.  
Rúbrica.

Chilpancingo, Guerrero, a 29  
de Junio del 2010.

2-2 A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. CESAR OCTAVIO PORTILLO BAUTISTA, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Niños Héroes s/n., Barrio de San Francisco en Xochipala, Guerrero, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 27.00 mas, y colinda con Marcelino Bautista Hernández.

Al Sur. Mide 27.00 mts., y colinda con Eduardo Bautista Astudillo.

Al Oriente: Mide 6.50 mts., y colinda con Marcelino Bautista Hernández.

Al Poniente: Mide 6.50 mts., y colinda con Leonel Bautista Najera calle de por medio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

## EDICTO

En el expediente número 213/2009-3, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IRMA YOLANDA SANDOVAL VALDEZ, en contra de FRANCISCO ROBERTO SANDOVAL QUEZADA, el licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado al demandada FRANCISCO ROBERTO SANDOVAL QUEZADA, consistente en el lote de terreno número 19, polígono 8, zona 53, manzana 21, Barrio Los Naranjitos, colonia La Mira, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORRESTE, en 9 metros con 30 centímetros, colinda con lote, con límites indefinidos; al SURESTE, 5 metros con 80 centímetros, 1 metro con 78 centímetros, 1 metro con 65 centímetros, 1 metro con 14 centímetros, 1 metro con 16 centímetros y 13 metros

con 67 centímetros, colinda con lotes con límites indefinidos; al SUROESTE, en 1 metro, 10 metros con 72 centímetros y 7 metros con 92 centímetros, colinda con acceso de servicio; y al NOROESTE, en 5 metros con 39 centímetros, 2 metros con 54 centímetros y 9 metros con 60 centímetros, colinda con lote con límite indefinido. Con una SUPERFICIE de 198.00 METROS CUADRADOS, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en este puerto, en el folio de derechos reales 81,438, del Distrito Judicial de Tabares, haciéndose publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, Estrados del Juzgado, así como en los lugares de costumbre, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, sirve de base para el remate la cantidad de \$737,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial emitido en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 9 de Septiembre de 2010.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ VIRRUETA.  
Rúbrica.

TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.  
Conste.

3-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. J. INOCENTE ROMAN ESTRADA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en calle Josefa Ortíz de Domínguez número 13 en Apaxtla de Castrejón, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 15.60 mts., y colinda con calle Josefa Ortíz de Domínguez.

Al Sur: Mide 10.80 mts., y colinda con Agustín Santana.

Al Oriente: Mide 93.10 mts., y colinda con José Pineda y Ezequiel Román.

Al Poniente: Mide 86.45 mts., y colinda con Félix Román y Abdon Román Mena.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Para su publicación por Chilpancingo, Guerrero, a 14

de Septiembre del 2010.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL  
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 45/2010-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por, Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de María de Lourdes López Quevedo. El Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, a ocho de septiembre del dos mil diez.

Visto el escrito de cuenta del Licenciado Elí Pineda Díaz, apoderado de la actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, recibido el seis de los corrientes, enterado de su contenido, con fundamento en los arábigos 466 fracción IV, 467 fracción I y 611 del Código Procesal Civil del Estado, como lo solicita el promovente y vista la etapa procesal que guardan los presentes autos, ha lugar a sacar en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que consiste

en la casa marcada con el número Catorce de la Avenida López Mateos (antes Gran Vía Tropical), y terreno sobre el cual está construida, que es el Lote Catorce de la Sección Costa Verde, del Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad; con una superficie de ochocientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en veintiún metros cincuenta centímetros, con Gran Vía Tropical, hoy Avenida López Mateos; al Noroeste, en treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con lote trece; al Sureste, en treinta y nueve metros con lote quince; y, al Suroeste, en veintiún metros ochenta centímetros, con segunda calle de Costa Verde, en línea quebrada; con un valor pericial de acuerdo al dictamen en materia de avalúo emitido por el experto Arquitecto Rafael Lepez Arredondo, de \$2´450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose postores por medio de la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad y por ser uno de los de mayor circulación, Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, en los Estrados del Juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales Uno y Dos de la localidad, siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes del avalúo.

Finalmente, para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada DOLORES NAVA GASPAS, Segunda Secretaria de Acuerdos, con quien autoriza y da fe.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales.

Acapulco, Gro., 10 de Septiembre del 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. DOLORES NAVA GASPAS. Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

El ciudadano Licenciado Ynocente Orduño Magallón, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 446-1/2006, relativo al juicio hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE

S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PREMEZCLADOS OMEGA S.A. DE C.V. Y JULIO CÉSAR BERNAL RESENDIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en el Lote de terreno No. 7, manzana 37, zona 55, Polígono 4 del Barrio de los Naranjos en esta ciudad y puerto, con superficie de novecientos setenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al Noroeste: en quince metros, un metro y ocho metros cincuenta centímetros, colinda con Calzada Pie de la Cuesta; al Sureste: en veintitrés metros veintiséis centímetros y veinte metros cincuenta centímetros, colinda con andador privado y lotes treinta y siete y veintitrés; al Suroeste: en veinticuatro metros colinda con Andador sin nombre; y al Noroeste: en cuarenta metros veinticinco centímetros, colinda con andador sin nombre, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, en el folio de derechos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y siete, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, de fecha diez de mayo del año dos mil cinco; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,230,030.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la misma; señalándose LAS

DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, convocándose postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN TÉRMINO DE DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario el Sur que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: estrados de las Administraciones Fiscales Estatales número Uno y Dos, de esta ciudad; estrados de la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 02 de Septiembre del Año 2010.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de CLAUDIA GUILLERMINA SILVA GARCÍA, expediente 369/2009, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dicto acuerdos de fechas, diez

de Agosto, catorce de julio, dieciséis de abril y diecinueve de marzo del año dos mil diez, dictado en los autos del juicio, por medio del cual se ordeno se proceda a subastar en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado con base en los artículos 564, 570, 574 y 486, del Código de Procedimientos Civiles, el inmueble hipotecado consistente en: LA CASA 16 B, UBICADA EN MAR DE GROELANDIA, MANZANA 8, LOTE 16 B, CONJUNTO MISION DEL MAR, COLONIA EJIDO DEL LLANO LARGO, ACAPULCO GUERRERO y convóquense postores por EDICTOS, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, los TABLEROS DE ESTE JUZGADO y en el PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN"; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose DOS VECES en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales son LA PUERTA DEL JUZGADO COMPETENTE, PERIÓDICO OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD; en el entendido de que mediara entre una publicación y otra SIETE DÍAS HÁBILES e igual término entre la última publicación y la fecha de remate MAS TRES DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la actora, que es de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. REYNA EMILIA CRESPO AGUILAR.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

C. EMA LLANOS GARCIA.

P R E S E N T E.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas (Palacio de Justicia), se encuentra radicado el expediente número 361/2010-I, relativo al juicio Divorcio Necesario, promovido por Francisco Antonio González Márquez, en contra de Emma Llanos García, la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, dictó dos autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero, a dieciséis de junio de dos mil diez

Dada cuenta del escrito que suscribe el Licenciado ALVARO SALGDO MARIN, con el carácter que ostenta, atenta a su petición, tomando en cuenta que obra en autos los informes solicitados a las distintas dependencias respecto de la búsqueda del domicilio de la demandada EMA LLANOS GARCIA, al erecto obra en autos el informe rendido por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e higiene en el Trabajo, mediante el cual informa que el domicilio de la demandada es el ubicado en Calzada Píe de la Cuesta num. 63. Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., en tal virtud, se procede a acordar el escrito inicial de demanda presentado por el actor FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ MARQUEZ, el diecinueve de marzo de dos mil diez, mediante el cual ejercita acción de DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones, en contra de EMA LLANOS GARCIA, con fundamento en los artículos, 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción III, 27 Fracción XVI, 32, 35, 43 de la Ley de Divorcio; 232, 233, 234, 238, 240, 241, 534, 537, 538, del Código Procesal Civil en el Estado, se admite a trámite su demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 361/2010-I, que es el que legalmente le corresponde, con copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a la demandada EMA LLANOS



GARCIA, en el domicilio ubicado en Calzada Píe de la Cuesta num. 63, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., para que en el término de nueve días de contestación a la demanda enderezada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo; con fundamento en el artículo 35 de la Ley de la materia, se dictan las medidas con carácter provisional mientras dure el juicio: a).- Se decreta la separación corporal de los cónyuges; b).- Se previene los consortes, para que no se molesten uno a otro en ninguna forma, en caso de no hacerlo, a petición de parte se dará la intervención del Ministerio Público; e).- De los anexos que se adjuntan a la demanda, se desprende que la demandada EMA LLANOS GARCIA, es una persona jubilada y que percibe ingresos económicos, circunstancia que se advierte del informe rendido por el Licenciado NETZAH RAFAEL PERALTA RADILLA, Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el trabajo, que obra en la copia certificada del expediente número 836-2/08, documento que tiene valor probatorio en términos del artículo 298, Fracción VII, del Código Procesal Civil, de lo anterior se revela que la reo civil tiene la posibilidad de allegarse sus alimentos, razón por la cual este órgano jurisdiccional, no determina alimentos a favor de la reo civil; d).- Se previene a los cónyuges

para que no se causen perjuicio en su patrimonio ni en bienes que sean comunes. Se tiene por señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones, para este mismo fin, se previene a la demandada, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados del juzgado; a excepción de la sentencia definitiva que se dicte en juicio, por autorizados a los abogados designados en el de cuenta, con las facultades conferidas por el numeral 94 y 95 del Código procesal Civil. Dese intervención legal que compete al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ello en términos del artículo 520 de la normatividad precitada. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Jueza primero de Primera Instancia del Juzgado Primero del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada margarita Lorenzo Godínez, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, a diecinueve de agosto del dos mil diez.

Dada cuenta de un escrito que suscribe el Licenciado ALVARO SALGADO MARIN, con el carácter que ostenta a su contenido, tomando en cuenta que de autos se desprende que no se

logró notificar a la demandada Emma Llanos García, en el domicilio proporcionado por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, del ISSSTE, en consecuencia con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil, emplácese a juicio a la demandada de referencia mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, para que en el término de cuarenta días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercíbase que de no hacerlo, se le tendrá por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo. Quedando a su disposición en la secretaría actuante copia simple de la demanda y documentos anexos, consecuentemente líbrense los oficios de estilo, inserte el presente auto al diverso de dieciséis de junio de dos mil diez. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA SAN- NY ALFARO ZAPATA, Jueza Primero de Primera Instancia del Juzgado Primero del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada MARGARITA LORENZO GODINEZ, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles al calce "Rúbricas".

Acapulco, Gro., a 02 de Septiembre de 2010

PRIMERA SECRETARIA ACTUARIAL ADS-  
CRITA AL AL JUZGADO 1ro. DE PRI-

MERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE TABARES.

LIC. KARINA CARBAJAL RODRIGUEZ.  
Rúbrica.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 129-3/2007, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Cirina Gregoria Dillanes Acevedo, el licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, a trece de agosto del año dos mil diez.

Visto el escrito del licenciado José Domingo Jiménez Mellín, apoderado del actor, exhibido el once de los corrientes, atento a su contenido, con fundamento en los numerales 466 y 467 del Código Adjetivo Civil, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en actuacio-

nes, consistente en la casa en condominio número 51-A, Andador Caobas, promoción 870939 (89), manzana 55, Unidad Habitacional El Coloso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: en planta baja, al norte en 9.40 metros, en un tramo con la vivienda número 50-B; al sur, en 9.40 metros, en un tramo con muro medianero de la vivienda número 51-B; al oeste, en 4.70 metros, en un metro con área comunal; al este, en 4.70 metros, en un tramo con la vivienda número 38-B; abajo, con terreno natural; arriba con planta alta de la misma vivienda; planta alta, al norte, en 6.30 metros en un tramo con la vivienda número 50-B; al sur, en 6.30 metros, en un tramo con muro medianero de la vivienda número 51-B; al oeste, en 4.70 metros, en un tramo con área comunal; al este, en 4.70 metros, en un tramo con la vivienda número 38-B; abajo, con planta baja de la misma vivienda; arriba, con losa de azotea, sirviendo de base la cantidad de \$143,700.00 (ciento cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; por tanto, se ordena hacer la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Novedades de Acapulco, de esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, como son los estrados de este Juzga-

do, Administración Fiscal Estatal número uno y dos, convocando postores para que intervengan en la subasta.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Tercer Secretaria de Acuerdos licenciada Guadalupe Vidal Villa, que autoriza y da fe.

Se convocan postores para que intervengan en dicha audiencia.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 6° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL.  
LIC. GUADALUPE VIDAL VILLA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

C. CESAR GUERRERO MENDOZA.  
PRESENTE.

En la causa penal 15-I/2005, que se le instruye a Sinuhe Millán Basilio por el delito de Abusos Deshonestos, en agravio de Diana Karen Leobardo Guerrero, mediante auto de fecha seis de septiembre de dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Ma. del Rosario Muñiz Quezada, Jueza Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, residente

en Chilpancingo, Guerrero, con fundamento en los artículos 25, 27 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, ordenó citar al testigo Cesar Guerrero Mendoza, a través de un edicto que se publicará por una sola ocasión en el Periódico "sol de Chilpancingo", con la finalidad de que comparezca a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en punto de las nueve horas con treinta minutos del día ocho de octubre del dos mil diez, para que se desahogue la diligencia de interrogatorio que le resulta así como el careo procesal que le resulta con el procesado y con los testigos de descargo Manuel Contreras Duque y Priscila López Ramírez; en el entendido que deberá traer consigo documento oficial con fotografía que la identifique y dos copias. Doy Fe.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. EMILIO MENDOZA BELLO.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En la causa penal numero 121/2005-II, instruida en contra de Alfredo Salmeron Villanueva, por el delito de Robo Ca-

lificado, en agravio de Florentino Rodríguez Alarcón, se dicto el siguiente proveído.

CAREOS. En la ciudad de Acaapulco de Juárez, Guerrero, siendo diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diez, día hora señalada en autos de la causa penal número 121/2005-II, para el desahogo de los careos procesales entre el agraviado Filiberto Rodríguez Alarcón, los testigo Silvia Tule Morales y Gary Bello Parra con los testigos de la defensa Oportuno Salmerón Sánchez, Susana Sánchez Santos y Rogelio Pino López; estando en audiencia pública el ciudadano licenciado Alberto Aguirre Rivera, Juez Séptimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa con el licenciado José Manuel Rodríguez Montiel, primer secretario de acuerdos, habilitado a la Segunda Secretaria que autoriza y da fe, hacen constar la asistencia de la licenciada Silvia Leticia Marín Cruz, en su calidad de agente del ministerio público adscrito, el encausado de referencia previa excarcelación, Oportuno Salmerón Sánchez, Susana Sánchez Santos y Rogelio Pino López; ahora bien, tomando en consideración que el agraviado y testigos a carearse no comparecieron, para no retardar el procedimiento, se difiere la presente audiencia para las diez horas del día cinco de octubre próximo; quedando las partes presentes debidamente notifica-

das, en cuanto hace al agraviado Filiberto Rodríguez Alarcón y la testigo Silvia Tule Morales, se hace efectivo el aperci-bimiento decretado en auto de fecha cinco de julio del año en curso, gírese oficio al coordi-nador de la policía ministerial a efecto que designe elementos para llevar a cabo dicha dili-gencia; esto con excepción del testigo Gary Bello Parra, quien de acuerdo a las constancias existentes en el sumario, en el sentido de que no fue localizado en el domicilio que tiene ano-tado ni tampoco se le localizó por medio de la policía ni en la base de datos de la junta eje-cutiva del instituto federal electoral, se ordena sea noti-ficado en términos del arábigo 116 de la codificación invocado, es decir, por edicto publicado en el periódico oficial del go-bierno del estado, por tanto, envíese el mismo acompañado de su disco CD, al magistrado pre-sidente del tribunal superior de justicia del estado, para que ordene a quien corresponda la publicación del mismo, cúmplase. Sin más que hacer constar, se da por terminada la pre-sente audiencia, firmando en ella los que intervinieron pa-rra constancia legal. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTAN-CIA EN MATERIA PENAL DEL DIS-TRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBERTO AGUIRRE RIVERA.  
Rúbrica.

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. MARIA DEL CARMEN NAVARRETE MEZA.

Rúbrica.

1-1

## EDICTO

Que en la causa penal 090/2007, que se instruye a Taurino Díaz Díaz, por el delito de Fraude Especifico, en agravio de Delfino Díaz Piedra, se dic-to un auto que a la letra dice:

El suscrito Licenciado Víc-tor Manuel Nava Casarrubias, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Alarcón,

C e r t i f i c a :

Que después de hacer una re-visión minuciosa en la causa penal 90/2007, instruida a Tau-rino Díaz Díaz, por el delito de Fraude Especifico, cometido en agravio de Delfino Díaz Pie-dra, se desprende que se encuen-tra pendientes por desahogar el testimonio ofrecido por la defensa con cargo a Salustia Victoria Rodríguez, y el careo procesal entre el agraviado Delfino Díaz Piedra y el testigo Fortino Flores Cervantes y que el periodo de instrucción y la ampliación del mismo han fene-cido con exceso; de lo anterior doy cuenta al Juez de los Autos

para los efectos legales correspondientes a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil diez.- Doy Fe.

AUTO.- Taxco de Alarcón, Guerrero, a diecinueve (19) de agosto de dos mil diez (2010).

Visto el estado procesal de la causa penal 90/2007, instruida a Taurino Díaz Díaz, por el delito de Fraude Especifico, cometido en agravio de Delfino Díaz Piedra, y tomando en cuenta la certificación secretarial que antecede, de la que se desprende que la instrucción del presente expediente ha fenecido con exceso, con esta fecha se declara agotada la instrucción del proceso, luego entonces, atendiendo que a que se encuentran pendientes por desahogar el testimonio con cargo a Salustia Victoria Rodríguez, y el careo procesal entre el agraviado Delfino Díaz Piedra y el testigo Fortino Flores Cervantes, por lo que respecta al primero, por auto de fecha dieciocho de los corrientes se dio vista al procesado respecto al desistimiento del mismo, realizado por su defensora particular.

En relación al careo procesal pendiente, se señalan las once horas del día viernes ocho de octubre de dos mil diez, en preparación de tal probanza se puede advertir que efectivamente se ha agotado el procedimiento administrativo de localización y búsqueda del domicilio actual del agraviado en

mención; por tanto, con la finalidad de no seguir retardando el desarrollo del proceso, con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena citar al agraviado Delfino Díaz Piedra, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que comparezca a la hora y fecha señalada ante este juzgado, sito en Avenida de los Plateros, número 8-A, tercer piso, Colonia la Garita de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero; para ello, se ordena hacer el extracto de la publicación del edicto y remitirlo al Director del Periódico Oficial mencionado; por lo que respecta al testigo de descargo se deja la carga de la prueba al procesado para que lo presente en la fecha y hora señalado.

Se hace constar que no existen recurso de apelación o amparo pendientes de resolver.

Y tomando en cuenta lo establecido por el artículo 93 párrafo primero del Código Procesal Penal que prevé: "Transcurridos los plazos señalados en el artículo anterior, o antes si no hubiese diligencias que practicar, el tribunal declarará cerrada la instrucción y mandará poner el proceso a la vista de las partes para la preparación de las conclusiones que deberán presentar en la audiencia [...].

En consecuencia, se les concede a las partes un término de diez días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para que hagan un repaso del material probatorio aportado por éstas, en su caso observar la conveniencia de una probanza más que ofrecer, para el procesado y su defensor, y en un complemento probatorio puedan desahogarse los elementos de convicción que estimen pertinentes. Además de que manifiesten lo que a su derecho legal convenga, en el entendido que de no hacerlo, de oficio se declarará cerrada la instrucción del proceso en términos de lo dispuesto en el precepto legal citado, y se ordenará poner el expediente a la vista de las partes para que formulen sus respectivas conclusiones; lo anterior, tomando en cuenta que la administración de Justicia debe ser pronta y expedita como lo prevé el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A lo señalado tiene aplicación la tesis publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, novena época, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, tomo XVIII, julio de 2003, tesis III. 2º. P., página 1250, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente: VIOLACIÓN A LAS LEYES DEL PROCEDIMIENTO PENAL. LA CONSTITUYE EL HECHO DE QUE EL JUEZ DE LA CAUSA CIERRE LA INSTRUCCIÓN SIN HABERLA DECLARADO PREVIAMENTE

AGOTADA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)

Por lo que con fundamento en el artículo 39 del Código Procesal Penal, se ordena a la secretaria actuaria notifique de manera personal el presente proveído a las partes, Agente del Ministerio Público, Defensor particular, Procesado, así como al agraviado en los Estrados de este Juzgado, toda vez que no se ha encontrado domicilio donde notificarlo, haciéndose efectiva las garantías del agraviado previstas por los artículos 20 apartado B fracción II de la Constitución General de la República, en relación con el artículo 36 del Código Penal, así como el numeral 5º del Código de Procedimientos Penales, 9º, 10 fracción VI y VII y 11 fracción V de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, para el Estado de Guerrero.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el licenciado Víctor Alejandro Arellano Justo, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, quién actúa en forma legal por ante el licenciado Víctor Manuel Nava Casarrubias, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.

A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZ-

GADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

LIC. SONIA JANET CASARRUBIAS .  
Rúbrica.

1-1

Ayutla de los Libres, Guerrero,  
a 26 de Agosto de 2010.

A T E N T A M E N T E.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALLENDE.

LIC. FONTAIME RODRÍGUEZ RECENZIZ.

Rúbrica.

## EDICTO

VERÓNICA BARRERA BELLO.

1-1

En razón de ignorar su domicilio, se les comunica que en la Causa Penal 131-1/2002, incoada en contra de JOSÉ DE JESÚS ANDRADE BALANZAR, por el delito de EXACCIÓN FRAUDULENTE, en agravio de USTED y otros, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en términos de los artículos 4º, 37 y 40 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se le hace saber que en su calidad de agraviada, deberá comparecer, debidamente identificada con credencial oficial vigente con fotografía y dos fotocopias de la misma, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con domicilio en Avenida Primero de Marzo sin número, Colonia San José, código postal 39200, en Ayutla de los Libres, Guerrero, a las (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2010); para el desahogo de una audiencia de Careos Procesales que le resulta con el citado procesado...".



# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

**Convocatoria: 031**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-031-10	\$ 1,450.00	22/09/2010	23/09/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2010 12:00 horas	28/09/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1300000000	Funda.	500	Pieza
2	1300000000	Casco.	542	Pieza

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, primer piso, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Bravos, Guerrero, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta número 65501999280 con clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Septiembre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Bravos, Guerrero, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Bravos, Guerrero, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Bravos, Guerrero, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
- o El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, libre a bordo sita en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, Colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas.
- o Plazo de entrega: Dentro de los 45 días naturales para el caso de fundas, y 60 días naturales, con respecto a los cascos; posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.
- o El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes.
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.  
RUBRICA.

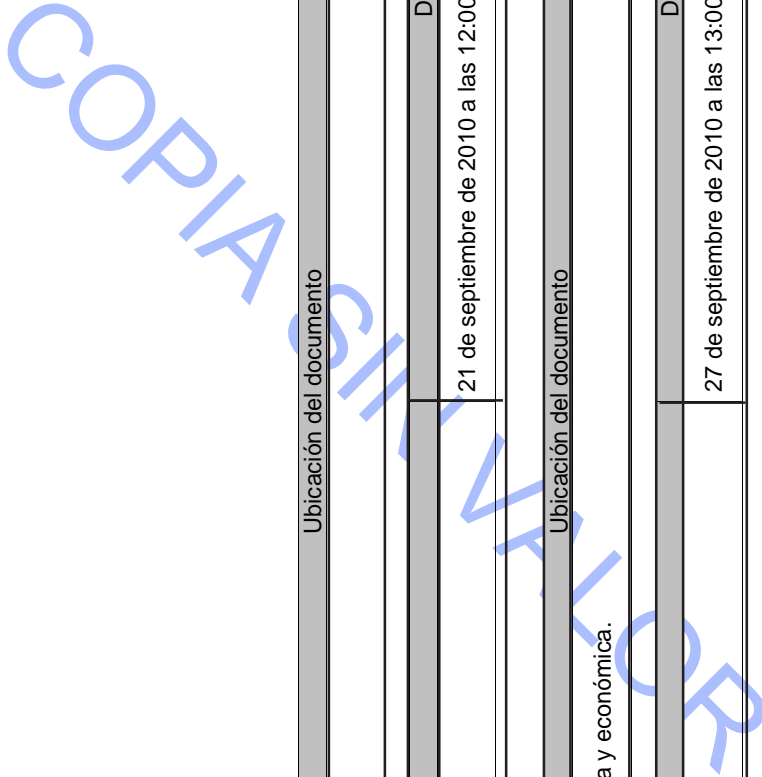
# AVISO MODIFICATORIO

## NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales

Fecha de publicación de la convocatoria	09/09/2010
---	------------

Convocatoria	030
Nota	1

No. de licitación	41062001-030-10
-------------------	-----------------



Ubicación del documento
Junta de Aclaraciones

Dice:	Debe decir:
17 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.	21 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.

Ubicación del documento
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica.

Dice:	Debe decir:
23 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.	27 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ.**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.  
RÚBRICA.

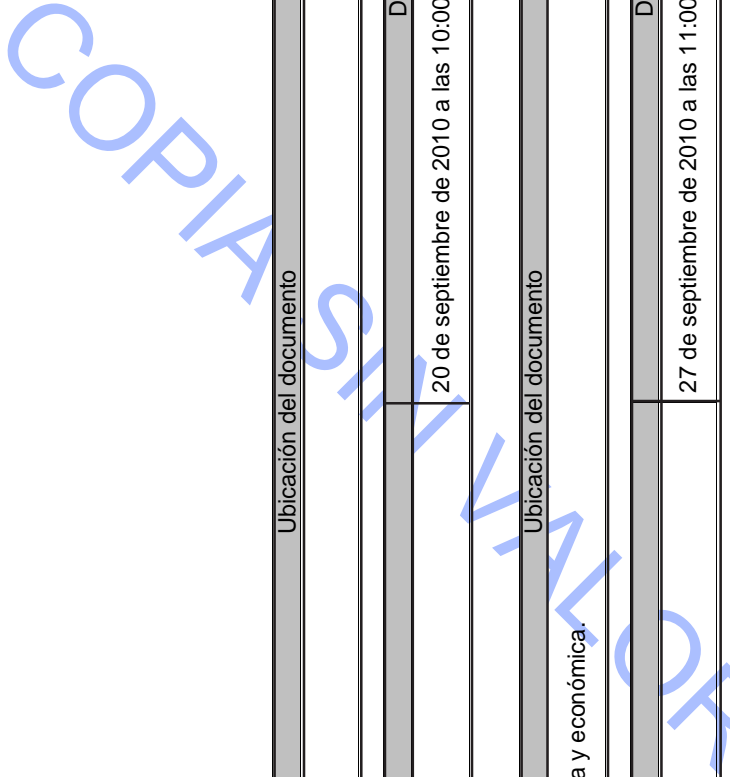
# AVISO MODIFICATORIO

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales

Convocatoria
032
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
09/09/2010

No. de licitación
41062001-032-10



Ubicación del documento
Junta de Aclaraciones

Dice:	Debe decir:
17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.	20 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

Ubicación del documento
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica.

Dice:	Debe decir:
24 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.	27 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ.**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.  
RÚBRICA.



DIRECCION  
GENERAL DEL  
PERIODICO  
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02  
y 747-47-1-97-03

## TARIFAS

### INSERCCIONES

<b>POR UNA PUBLICACION</b>	
<b>CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.72</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES</b>	
<b>CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.87</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES</b>	
<b>CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.02</b>

### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 287.87</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 617.70</b>

### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 505.65</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 996.93</b>

### PRECIO DEL EJEMPLAR

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 13.22</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 20.11</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.